



TEIMA  
Asociación  
Síndrome  
de Down



**ER-0172/2010**

## **CUENTAS ANUALES**

### **EJERCICIO 2016**

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

**MEMORIA ECONÓMICA - EJERCICIO 2016**  
**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN TEIMA - FERROL**

**1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

---

**1.1. Constitución**

Con fecha de 5 de febrero de 1994, se constituye la Asociación Síndrome de Down Teima Ferrol, inscrita en el registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número 1994/3567-1 y CIF G15458060. La Asociación Teima obtiene la declaración de utilidad pública con fecha 12 de septiembre y publicada en el BOE del jueves 28 de septiembre de 2006 nº 232.

**1.2. Actividades**

El objetivo para el que trabajamos en Teima es *mejorar la calidad de vida* de las personas con SD y de sus familias, mediante un proceso de *normalización* basado en su *integración* y en su *participación* plena en la sociedad, por medio de los *apoyos necesarios* para conseguir la mayor autonomía e independencia posibles.

**1.3. Régimen legal**

La Asociación se rige por la normativa vigente en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, por sus propios estatutos y por la normativa existente que sea de aplicación.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

---

**2.1 Imagen Fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la asociación a 31 de diciembre de 2016, aplicándose los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D1514/2007
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a la entidades sin fines lucrativos regulado en el RD1491/2011 así como la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

-Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

-El resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

## **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se presentan no apartado de las normas de registro e valoración.

La Fundación no necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incerteza.**

Á la fecha de cierre de estas cuentas anuales no hay ningún aspecto crítico de valoración acerca del futuro de la asociación, así como tampoco otros datos relevantes sobre la estimación de la incerteza que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el siguiente ejercicio.

## **2.4 Comparación de la información.**

Las cuentas anuales de la asociación están integradas por los documentos exigidos en la disposición específica. Todas y cada una de las cuentas anuales de la asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 muestran tanto los saldos del año 2016 como su comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior. Las partidas de ambos ejercicios son homogéneas y comparables.

## **2.5 Agrupación de partidas.**

Las partidas que fueron objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran desagregadas en otros apartados de esta memoria.

## **2.6 Elementos recogidos en varias partidas.**

Se identifican los elementos patrimoniales, con su importe, que están registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

## **2.7 Cambios en criterios contables.**

En el ejercicio no se producen ajustes por cambios en criterios contables.

## **2.8 Corrección de errores.**

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Para corregir varios errores contables procedentes de ejercicios anteriores se hacen los siguientes ajustes:

-Por error, no se incluyeron unas dietas que correspondían al ejercicio 2015. Para arreglarlo en este año se hace un ajuste contra la cuenta de reservas

-Desde hace años, la cuenta del acreedor "Gas Natural Fenosa" arroja un saldo acreedor de 3.898,87 €. Como se estima que dicho importe nunca se va a saldar, se hace ajuste contra la cuenta "113"

-La cuenta de la "Xunta de Galicia acreedora por subvenciones (4708.1)"arrastra desde hace varios ejercicios la diferencia de 50,00 € que es posible que se deba a algún error contable, este año se hace un ajuste para arreglarlo contra la cuenta de reservas

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

---

Tal como se desprende de la cuenta de resultados de la Asociación, el ejercicio económico 2016 se cierra con un saldo positivo de **17.875,73€**

La propuesta del Presidente de la Asociación de aplicación de los excedentes del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, pendiente de aprobación por la Junta Directiva, consiste en su traspaso íntegro a remanente de ejercicios anteriores.

Así, la propuesta de aplicación del excedente es como sigue:

	2016
<b>Base de repartición</b>	
Excedente del ejercicio	17.875,73
<b>Total</b>	<b>17.875,73</b>
<b>Aplicación</b>	
A remanente de ejercicios anteriores	17.875,73
<b>Total</b>	<b>17.875,73</b>

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

---

#### 4.1 Inmovilizado Intangible.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. En concreto, los programas de ordenador que cumplen con el criterio de identificación se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad para sí misma, utilizando los medios de que dispone, entendiéndose incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectúa siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada, que se considera que es de 10 años para la marca y de entre 3 y 7,7 años para las aplicaciones informáticas.

#### **4.2 Inmovilizado Material.**

Los distintos activos comprendidos en este epígrafe se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Al mismo tiempo, formará parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de los deberes asumidos derivados del desmantelamiento o jubilación y otras asociadas el citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Para las construcciones, forman parte del precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El valor de los terrenos en los que se encuentran situados los inmuebles y otras construcciones, no se presentan de manera separada, dada la escasa relevancia de los mismos en el total de los activos.

Las instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje se valoran a precio de adquisición o coste de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleve a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados el activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se sustituirán.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de manera distinta al del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Años Amortización</b>
Utillaxe	33%	3
Mobiliario	10-50%	2-10
Equipos proceso información	15-33%	3-6,67
Elementos de transporte	16-50%	2-6,25
Otro inmovilizado	10-50%	2-10

Se amortizará de manera independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como un cambio en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa el valor neto contable de su inmovilizado para comprobar si hay pérdidas por deterioro en el valor de los activos.

#### **4.3 Inversiones Inmobiliarias.**

Los terrenos o construcciones que la entidad destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso común de sus operaciones, se incluirán en este epígrafe.

Los criterios anteriores relativos al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

#### **4.4 Arrendamientos.**

Un contrato de arrendamiento lo definiremos como financiero cuando de las condiciones económicas del contrato se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En los arrendamientos con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que ejercitaremos dicha opción.

Aunque no exista opción de compra, se presumirá la transferencia sustancial de riesgos y beneficios en los siguientes casos:

- Cuando la propiedad del activo se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento.
- Cuando el período de alquiler coincida o cubra la mayor parte de la vida del activo.
- Cuando al inicio del contrato el valor actual de las cantidades a pagar equivalgan a la práctica totalidad del valor razonable del activo.
- Cuando las características de los activos arrendados hagan que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- Cuando el arrendatario pueda cancelar el contrato de arrendamiento, pero asuma las pérdidas sufridas por el arrendador la causa de tal cancelación.
- Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones del valor razonable del importe residual recaigan sobre el arrendatario.
- Cuando el arrendatario pueda prorrogar el arrendamiento con unos pagados sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El criterio de contabilización del arrendatario, se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- El activo lo contabilizaremos, según su naturaleza, como inmovilizado material o, en su caso, como intangible.
- El activo y la deuda se contabilizarán por el menor de:
  - El valor razonable del activo arrendado
  - El valor actual de los pagados durante el plazo del contrato, calculados al inicio del mismo, incluyendo la opción de compra si no hay dudas razonables de su ejercicio y excluyendo:
- Las cuotas de carácter contingente (los pagos por arrendamiento cuyo importe no sea fijo sino que dependa de la evolución de una variable) y que será gasto del ejercicio en el que se produzcan.
- El coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador.
- Los gastos directos iniciales (puesta a punto) se imputará como mayor coste del activo.
- La carga financiera no se activará, sino que se imputará a gastos a través del tipo efectivo,

El criterio de contabilización del arrendador, se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- En el activo reconoceremos un crédito por el importe del valor actual de los cobros futuros.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

- La diferencia entre el crédito contabilizado y la cantidad total a cobrar corresponderá a intereses no devengados y se imputará a resultados según se devenguen, de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

El arrendamiento operativo es aquel que no tiene carácter de arrendamiento financiero.

- Como arrendatario contabilizamos como un gasto del ejercicio todas las cuotas devengadas.
- Como arrendador contabilizamos el activo como un inmovilizado que amortizamos en su vida útil y los ingresos del contrato los contabilizamos como un ingreso del ejercicio.

#### **4.5 Permutas**

Consideraremos permuta de carácter comercial aquella en la que la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiera de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta, se vea modificado como consecuencia de la operación.

Siendo necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al haberla comparado con el valor razonable de los activos intercambiados.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se habían habido entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que habían podido surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se presumirá no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la entidad.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se habían entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este es menor.

Las diferencias negativas se llevarán a resultados y no se podrán dar beneficios.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE



## 4.6 Instrumentos Financieros

### a) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación. La entidad clasifica sus inversiones financieras, ya sean estas corrientes o no corrientes, en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar. Aquellos activos financieros originados por la entidad en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. Los activos incluidos en esta categoría son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles, siendo posteriormente valorados a su "coste amortizado" utilizando la tasa de interés efectivo.
- Los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, incluidos los créditos con las administraciones públicas, se valoran por su valor nominal, es decir sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- La entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre lo importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar, descontado este al tipo de interés efectivo original de la operación, y el valor en libros por lo que se encuentran registradas.

Un activo financiero se dará de baja cuando expire o se cedan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo (cesión de un crédito), siendo requisito fundamental la cesión sustancial de riesgos y beneficios.

Cuando no se transfiere ni se retienen los riesgos y beneficios, si se transfiere el control se da de baja el activo, y si no se transfiere el control se reconoce un activo por el compromiso continuo y un pasivo asociado.

Los intereses (explícitos e implícitos) y los dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad al momento de la adquisición se consideran ingresos en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Los dividendos e intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Los dividendos distribuidos que inequívocamente procedan de resultados generados antes de la fecha de adquisición, no se contabilizan como ingresos, sino que aminoran el valor contable de la inversión.

#### b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a efectos de su valoración, ya sean estos corrientes o no corrientes, se clasificarán en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar. Aquellos débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la entidad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar, proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo y corto plazo). Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, más los gastos atribuibles.
- Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, incluidos los débitos con las administraciones públicas, se pueden valorar por su valor nominal, es decir, sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Posteriormente se valoran por el coste amortizado, siguiendo el tipo de interés efectivo.
- Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden el importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

No reclasificamos ningún pasivo financiero incluido inicialmente en las categorías de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de estas a aquellas.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando el deber se extingue o se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario. En este último caso si los instrumentos tienen condiciones sustancialmente diferentes se da de baja el pasivo original y se da de alta el nuevo, y si los instrumentos no tienen condiciones sustancialmente diferentes el pasivo financiero original no se da de baja y se calcula un tipo de interés efectivo con las nuevas condiciones.

Entendemos por condiciones sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo es diferente por lo menos en un 10% al valor actual de los flujos de efectivo procedentes del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

#### **4.7 Créditos y débitos de la actividad propia.**

1.- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro originados en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Valoración inicial y posterior.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, se contabilizarán por el valor nominal. Si el vencimiento es a largo plazo, se reconocen por su valor actual siendo la diferencia un ingreso financiero.

2.- Débitos por la actividad propia: son los deberes originados por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en el cumplimiento de fines propios.

Valoración inicial y posterior.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, se contabilizarán por el valor nominal, si el vencimiento supera el corto plazo se reconocen por su valor actual.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, se contabiliza por el importe comprometido en firme de manera irrevocable.

#### **4.8 Existencias.**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su costo de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas.

Si las circunstancias que causaron la corrección de el valor de las existencias habían dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión.

#### **4.9 Transacciones en moneda extranjera.**

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional, en este caso el euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, ie; del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del período para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de Moneda extranjera en que estas se habían realizado, salvo que dicto tipo había sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

La valoración posterior de las partidas monetarias será aplicando al tipo de cambio existente en esa fecha. Las diferencias de cambio que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

La valoración posterior de las partidas no monetarias valoradas a coste histórico será aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fueron registradas. Cuando se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

#### **4.10 Impuesto sobre beneficios.**

El gasto/ingreso por impuesto sobre sociedades contabilizara en la cuenta de Pérdidas y ganancias salvo que esté asociado con un ingreso/gasto registrado directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el gasto/ingreso por impuesto debe reconocerse directamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

La entidad, declarada de utilidad pública, se acoge al establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta Ley en el Título II establece el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando que las rentas exentas en virtud de la misma no estarán sometidas a retención ni ingreso a cuenta mediante la correspondiente acreditación. El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, indica la forma de acreditar la exención del deber de retener o ingresar la cuenta respecto de las rentas percibidas por las entidades sin fines lucrativos. Ésta se efectúa mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad comunicó la opción por la aplicación del régimen fiscal especial.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria acredita la opción por la aplicación del régimen fiscal especial, anteriormente mencionado, ante quienes le satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen para estas entidades (ser declarada de interés público; perseguir fines de interés general; destinar a la realización de dichos fines, al menos el 70% de las rentas e ingresos; no realizar actividades ajenas a su objeto o finalidad en más de un

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

40% de sus ingresos; que los fundadores, asociados, miembros del órgano de gobierno no sean destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios; que los cargos de patrón y miembro del órgano de administración sean gratuitos; estar inscrita a entidad en el registro correspondiente; cumplimiento de los deberes contables previstos en las normas por las que se rigen; cumplir con el deber de rendición de cuentas que establezca la legislación específica y elaborar anualmente memoria económica en la que se especifique los ingresos y gastos del ejercicio).

#### **4.11 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el importe acordado.

En particular las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento que se aprueba su concesión.

Los ingresos propios por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquiera caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al punto de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.12 Provisiones y contingencias.**

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que cobren deberes presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, pero cuyo importe y momento de su cancelación son indeterminados.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero a deber, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La entidad dota provisiones cuyo vencimiento, estimamos que es inferior o igual a un año, y el efecto financiero consideramos que no es significativo, por lo que no consideramos necesario dotar ningún tipo de descuento.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

La entidad reconoce pasivos contingentes, obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la propia entidad.

#### **4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Los costes en los que la entidad incurra por la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que había podido ocasionar el normal desarrollo de la actividad sobre el medio ambiente se considerarán inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente se considerarán gastos del ejercicio.

Las provisiones de naturaleza medioambiental recogerán, en su caso, aquellos gastos medioambientales que a la fecha de cierre sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán. En consecuencia, el importe de dichas provisiones, en su caso, corresponderá a la mejor estimación posible que se pueda realizar en función de la información disponible a la fecha de cierre.

#### **4.14 Subvenciones.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la entidad en el ejercicio son de carácter monetario y no monetario y se valoran por el valor razonable del importe concedido y del bien recibido respectivamente. En particular:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

b) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad, tal que:

- a) las concedidas para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.
- b) las concedidas para adquirir activos del inmovilizado intangible y material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el ejercicio para los citados elementos o, en su caso, cuando se produjo baja en balance.
- c) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

## 5. ACTIVO NO CORRIENTE

La composición y movimiento del ejercicio en la partida de inmovilizado se muestra a continuación:

### 5.1.- Inmovilizaciones Inmateriales.

En la cuenta de derecho de uso local se contabiliza la cesión gratuita del nuevo local de la asociación, cuya duración es de 10 años.

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Derecho uso local	90.262,50	0,00	0,00	90.262,50
Aplicaciones informáticas	0,00	1.082,95	0,00	1.082,95
Aplicaciones informáticas-Software	0,00	283,14	0,00	283,14
Amortizaciones inmov inmaterial	(63.183,73)	0,00	(9.512,44)	(72.696,17)
<b>Total</b>	<b>27.078,77</b>	<b>1.366,09</b>	<b>(9.512,44)</b>	<b>18.932,42</b>

### 5.2.- Inmovilizaciones Materiales.

El inmovilizado material está compuesto por los siguientes elementos:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Construcciones	311.551,84	0,00	0,00	311.551,84
Otras instalaciones	1.695,66	0,00	0,00	1.695,66

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Mobiliario	33.612,70	0,00	0,00	33.612,70
Equipos para procesos de información	8.782,57	3.921,89	0,00	12.704,46
Otro inmovilizado material	2.315,55	457,80	0,00	2.773,35
<b>Total</b>	<b>357.958,32</b>	<b>4.379,69</b>	<b>0,00</b>	<b>362.338,01</b>

La amortización del anterior inmovilizado se corresponde con los siguientes apartados:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Amortiz. Acum. de construcciones	(33.232,20)	0,00	(6.231,04)	(39.463,24)
Amortiz. Acum. de otras instalac	(1.089,88)	0,00	(169,57)	(1.259,45)
Amortiz. Acum. de mobiliario	(17.599,77)	0,00	(3.335,69)	(20.935,46)
Amortiz. Acum. de equipos proc inf	(7.883,92)	0,00	(630,24)	(8.514,16)
Amortiz. Acum. de otro inmoviliz.	(2.315,55)	0,00	(457,80)	(2.773,35)
<b>Total</b>	<b>(62.121,32)</b>	<b>0</b>	<b>(10.824,34)</b>	<b>(72.945,66)</b>

El valor neto del inmovilizado material ascienda a **289.392,35** euros.

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

---

No existen bienes del patrimonio histórico

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

---

El movimiento de esta partida es como sigue:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios y otros deudores de la actividad	6.341,29	33.758,91	(31.035,64)	9.064,56
<b>Total</b>	<b>6.341,29</b>	<b>33.758,91</b>	<b>(31.035,64)</b>	<b>9.064,56</b>

### 7.1. Desglose partida usuarios y otros deudores de la actividad

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
448000001	Down Galicia, donante deudor	4.841,29	2.723,27	0,00	7.564,56
448900000	Otros deudores (por prest serv)	1.500,00	100,00	(100,00)	1.500,00
448900001	Down Galicia deudor por prest serv	0,00	30.935,64	(30.935,64)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.341,29</b>	<b>33.758,91</b>	<b>(31.035,64)</b>	<b>9.064,56</b>

## 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

---

El estado de movimientos durante el 2016 fue el siguiente:

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE



Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios acreedores	3.859,12	1.495,89	(5.355,01)	0,00
<b>Total</b>	<b>3.859,12</b>	<b>1.495,89</b>	<b>(5.355,01)</b>	<b>0,00</b>

Se incluyen en esta cuenta los acreedores de la entidad en concepto de lotería.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS-ACTIVO CORRIENTE

### 9.1. No existen activos financieros a largo plazo.

### 9.2. El registro de los activos financieros a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Derivados. Otros		2016	2015
Categorías v	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Deudores comerciales y partidas a cobrar					155.975,43	148.978,89	155.975,43	148.978,89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					88.104,50	73.533,97	88.104,50	73.533,97
<b>TOTAL</b>					<b>244.079,93</b>	<b>222.512,86</b>	<b>244.079,93</b>	<b>222.512,86</b>

Se diferencian los siguientes apartados:

#### a) Otros deudores.

Como resumen del período 2016, los importes pendientes de deudores por subvenciones oficiales públicas se eleva a un total de **155.975,43 €**. Las entidades deudoras se relacionan a continuación:

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
470800001	Xunta Galicia, deudora por subvenciones	5.670,79	12.541,24	(5.670,79)	12.541,24
470800002	Diputación, deudora por subvenciones	18.275,23	24.361,27	(18.275,23)	24.361,27
470800003	Concello Ferrol, deudor por subvenciones	41.429,23	35.000,00	(76.429,23)	0,00
470800004	Concello Narón, deudor por subvenciones	0,00	10.000,00	(10.000,00)	0,00
470800005	Down Galicia Federación, deudor por subv	32.630,53	23.469,9	0,00	56.100,43
470800011	Xunta de Galicia Cooperación	50.973,11	51.482,88	(50.973,11)	51.482,88
470800015	Xunta de Galicia-Garantía Juvenil	0,00	11.489,61	0,00	11.489,61
	<b>TOTAL</b>	<b>148.978,89</b>	<b>168.344,90</b>	<b>(161.348,36)</b>	<b>155.975,43</b>

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Dentro de otros deudores, se incluye también "Organismos de la seguridad social deudores", cuyo movimiento es el siguiente:

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
471000000	Organismos de la SS deudores	0,00	981,55	981,55	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>981,55</b>	<b>(981,55)</b>	<b>0,00</b>

#### b) Tesorería.

A 31 de diciembre su detalle es el siguiente:

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
570000000	Caja	1.687,50	21.096,00	(21.922,09)	861,41
572000002	Caixa nova- 3040001564	71.678,53	324.338,36	(308.775,74)	87.241,15
572000006	La Caixa	1,94	0,00	0,00	1,94
	<b>TOTAL</b>	<b>73.367,97</b>	<b>345.434,36</b>	<b>(330.697,83)</b>	<b>88.104,50</b>

### 9.3. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

Con carácter general, la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, debe indicarse que, no existe una concentración significativa de riesgo de crédito con terceros. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la entidad dispone de la tesorería que muestra su balance.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

### 10.1. No existen pasivos financieros a largo plazo.

### 10.2. El registro de pasivos financieros a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Categorías v								
Deudas a corto plazo					59.291,58	51.602,08	59.291,58	51.602,08
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar					29.029,61	28.470,64	29.029,61	28.470,64
<b>TOTAL</b>					<b>88.321,19</b>	<b>80.072,72</b>	<b>88.321,19</b>	<b>80.072,72</b>

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Las partidas anteriores se desglosan del siguiente modo:

**a.-Deudas a corto plazo**

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
522000000	Deudas a corto plazo tranf. subv	51.602,08	8.136,91	(56.371,79)	0,00
522000001	Deudas a c/p transf. en subv-Xunta	0,00	62.972,49	(7.048,11)	59.291,58
	<b>TOTAL</b>	<b>51.602,08</b>	<b>71.109,40</b>	<b>(63.419,90)</b>	<b>59.291,58</b>

Tal y como indica el Plan de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, la asociación recoge en la partida Deudas a c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados, las subvenciones y ayudas obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, es decir, proyectos de 12 meses o menos pero que abarcan parte de dos años naturales consecutivos.

A mayores, se encuentran las siguientes cuentas en esta rúbrica:

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
532000000	Créditos a corto plazo a partes vin	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
534000000	Intereses a corto plazo de créditos	0,00	45,64	45,64	0,00
552000000	Cuenta corriente con colaboradores	0,00	400,00	400,00	0,00
555000001	Lotería	0,00	17.485,00	17.485,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>57.930,64</b>	<b>57.930,64</b>	<b>0,00</b>

**b.-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

La cuantía de este partida se desglosa en cuatro apartados:

**c.1) Acreedores varios**

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
410000000	Acreedores Prestac Serv Varios	0,00	348,40	(348,40)	0
410000002	U. FENOSA-GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A	3.898,87	4.306,70	(8.205,57)	0
410000007	EMPRESA MIXTA DE AUGAS DE FERROL, S.A.	56,61	492,03	(466,27)	82,37
410000008	XESTIÓN SOCIAL	0,00	1.651,56	(1.513,93)	137,63
410000009	Red Ofisat, S.L.	0,00	149,75	(149,75)	0
410000012	SIEMENS RENTING SA	0,00	520,80	(520,80)	0
410000014	RMO S.L.	0,00	721,45	(721,45)	0
410000016	Dispagal Galicia, S.L.	0,00	670,09	(582,20)	87,89
410000017	Editorial La Capital	0,00	294,00	(294,00)	0
410000018	AENOR- AS. ESPAÑOLA DE NORM. Y CERTIF.	0,00	544,50	(544,50)	0

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

410000020	EQUIFER- EQUIPAMIENTO DE OFICINAS FERROL	0,00	682,97	(682,97)	0
410000024	Fed. Galega Síndrome Down (D.G.)	209,73	154,47	(209,73)	154,47
410000033	INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO	0,00	1.634,08	(1.634,08)	0
410000039	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, SA	0,00	2.232,00	(2.232,00)	0
410000040	VERSA ASESORES, S.L.	692,00	123,60	(815,60)	0
410000041	CDMON - 10DENCEHISPAHARD, S.L.	0,00	81,37	(81,37)	0
410000042	MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.U.	0,00	434,60	(434,60)	0
410000049	MARÍA ISABEL MUÍÑO PITA	300,00	600,00	(900,00)	0
410000050	EXTINFER, S.L.	0,00	69,27	(69,27)	0
410000052	ThyssenKrupp Elevadores	0,00	580,80	(580,80)	0
410000054	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SETELUX	0,00	1.256,27	(1.256,27)	0
410000055	ILUNION-TECNOLOGIA Y ACCESIBILIDAD	0,00	283,14	(283,14)	0
410000056	SERIGNE DIENG-LIMPIEZA	0,00	2.400,00	(2.400,00)	0
410000057	FESAN- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS E ANÁLISES	0,00	956,70	(956,70)	0
410000059	MN PROGRAM HOLDING SL	0,00	1.318,90	(1.318,90)	0
	<b>TOTAL</b>	<b>5.157,21</b>	<b>22.507,45</b>	<b>(27.202,30)</b>	<b>462,36</b>

**c.2.) Proveedores de inmovilizado a corto plazo**

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
523000005	Arcade Consultores SL	0,00	3.921,89	(3.921,89)	0,00
523000006	MN PROGRAM HOLDING SL	0,00	1.082,95	(1.082,95)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>5.004,84</b>	<b>5.004,84</b>	<b>0,00</b>

**c.3)- Personal (remuneraciones pendientes de pago)**

Se registran los siguientes movimientos del 2016:

Código	Concepto	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
465000000	Remun. pdtes de pago	9.684,97	148.861,23	(146.061,13)	12.485,07
	<b>TOTAL</b>	<b>9.684,97</b>	<b>148.861,23</b>	<b>(146.061,13)</b>	<b>12.485,87</b>

**c.4.- Otras deudas con las administraciones públicas**

El detalle es el siguiente:

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Código	Concepto	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
475100111	H.P., acreedora por retenciones	3.400,19	13.982,42	(13.470,09)	3.912,52
475800000	Down Gal acreed subv a reinteg	5.881,53	0,00	0,00	5.881,53
476000000	Organismos de la SS, acreedores	4.346,74	62.356,15	(60.414,76)	6.288,13
	<b>TOTAL</b>	<b>13.628,46</b>	<b>76.338,57</b>	<b>(73.884,85)</b>	<b>16.082,18</b>

### 10.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Disposición adicional Tercera. Deber de Información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAS de 29 de enero de 2016, se informa que la asociación durante el ejercicio 2015 no ha excedido los límites legales en su período medio de pago a proveedores. La misma ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulos de crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

## 11. FONDOS PROPIOS

Los saldos y variaciones de fondos propios ofrecen el siguiente detalle:

	Dotación	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31/12/2014	6.519,00	137.446,14	(40.568,32)	13.896,86	117.293,68
Ingresos e gastos reconocidos			13.896,86	37.414,19	55.135,05
Otras variaciones patrim. neto		(1.737,75)		(13.896,86)	(15.634,61)
Saldo a 31/12/2015	6.519,00	135.708,39	(26.671,46)	37.414,19	156.970,12
Ingresos e gastos reconocidos			37.414,19	17.875,73	55.289,92
Otras variaciones patrim. neto		3.570,47		(37.414,19)	(33.843,72)
Saldo a 31/12/2016	6.519,00	139.278,86	10.742,73	17.875,73	174.416,32

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 Impuesto sobre beneficios

La Asociación TEIMA es una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal Título II Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativas y de los incentivos fiscales del mecenazgo. Para la aplicación del régimen fiscal previsto en dicha Ley

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

mencionada anteriormente, la entidad comunicó a la Administración Tributaria su opción por tal régimen a través de la correspondiente declaración censal.

De conformidad con el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la base imponible del impuesto sobre sociedades resulta cero, dado que la totalidad de rentas de la asociación se encuentran exentas por ser el resultado obtenido en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social de la misma.

## 12.2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos de los mismos.

## 13. INGRESOS Y GASTOS

---

### 13.1. Ingresos

#### Ingresos de la Actividad Propia.

Los ingresos totales de la actividad propia en el año 2016 alcanzan los **289.407,33** euros, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

#### A) Cuotas de Usuarios y Afiliados

Código	Concepto	TOTAL
720000000	Cuotas socios	73.169,56
	<b>TOTAL</b>	<b>73.169,56</b>

#### B) Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboradores

Código	Concepto	TOTAL
724000001	Prest Serv Soc directas Teima	100,00
724000002	Prestaciones serv. Soc. Down Gal	30.935,64
	<b>TOTAL</b>	<b>31.035,64</b>

#### C) Subvenciones, Donaciones y Legados

Código	Concepto	TOTAL
740000000	Donaciones y legados a la actividad	2.094,00
740000001	Xunta de Galicia, subvenciones	12.541,24
740000002	Diputación Coruña, subvenciones	21.262,98
740000003	Concello de Ferrol, subvenciones	35.000,00
740000004	Concello Narón, subvenciones	10.000,00
740000005	Down Galicia Federación, subvenciones	18.056,26
745000000	Subvenciones de capital transferidas al	2.225,86
745000001	Subvenciones de capital (Diputación)	7.490,43
746000000	Donaciones y legados de capital transfer	9.352,21

748000001	Otras subv. transf. excendente ejercicio	7.352,03
748000002	Subvención Cooperación	49.579,16
748000005	Subv Xunta Garantía Juvenil	5.669,36
<b>TOTAL</b>		<b>180.623,53</b>

#### Otros ingresos de la entidad

Código	Concepto	TOTAL
75900001	Ingresos por formación para el empleo	1.747,96
<b>TOTAL</b>		<b>1.747,96</b>

#### Ingresos extraordinarios.

Código	Concepto	TOTAL
778000001	Lotería	2.785,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.785,00</b>

#### Ingresos financieros

Código	Concepto	TOTAL
76210000	Ingresos de créditos a c/p	45,64
<b>TOTAL</b>		<b>45,64</b>

### 13.2. Gastos

Los gastos de la entidad en el año 2016 suman un total de **271.531,60** euros, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

#### a) Ayudas monetarias y otros:

Código	Concepto	TOTAL
650200000	Ayudas monetarias a entidades	1.495,89
654000000	Dietas/despl. del órgano de gobierno	81,64
658000000	Reintegro de subvenciones	725,35
<b>TOTAL</b>		<b>2.302,88</b>

#### b) Gastos de Personal

Código	Concepto	TOTAL
64000000(1)	Sueldos y salarios	174.333,61
64200000(1)	Seguridad Social a cargo de la entidad	49.606,24
<b>TOTAL</b>		<b>223.939,85</b>

(1) En la contabilidad cada uno de los trabajadores tiene una subcuenta para indicar los costes de salarios y Seguridad Social a cargo de la entidad; en el cuadro aparece la suma total de los importes de las subcuentas.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

**c) Dotaciones para Amortización**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>TOTAL</b>
680000000	Amortización del inmovilizado intangible	9.512,44
681000000	Amortización del inmovilizado material	10.824,34
	<b>TOTAL</b>	<b>20.336,78</b>

**d) Otros Gastos:**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>TOTAL</b>
621000000	Arrendamientos y cánones	1.634,08
621000003	Alquiler impresora Siemens	520,80
622000000	Reparaciones y conservación	2.035,22
625000000	Primas de seguros	1.529,24
626000000	Servicios bancarios y similares	123,97
628000001	Suministros Eléctricos	2.239,33
628000002	Servicio Municipal de Aguas	492,03
628000003	Teléfono - Internet	2.234,67
628000004	Gas natural	1.869,08
629000001	Correos - Mensajería	68,69
629000002	Material Oficina	1.182,70
629000003	Mat educativo, documentación, fotocopias	739,95
629000004	Actividades	379,63
629000005	Mantenimiento y limpieza local	3.300,00
629000007	Servicios de gestión	1.651,56
629000009	Limpieza, ferretería, droguería	687,50
629000010	Sanidad - Prevención	503,87
629000013	Estancias, comidas, viajes	495,62
629000015	Suscripciones	294,00
629000016	Mantenimiento web	81,37
629000017	Certificaciones ISO	544,50
629000018	Otros gastos	300,01
629000019	Prestación servicios sociales	154,47
629000020	Mantenimiento programas informáticos	659,45
629000021	Formación profesional para el empleo	1.080,30
	<b>TOTAL</b>	<b>24.802,04</b>

**e) Gastos excepcionales**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>TOTAL</b>
678000000	Gastos excepcionales	90,01
	<b>TOTAL</b>	<b>90,01</b>

**f) Gastos financieros**

---

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>TOTAL</b>
662000000	Intereses deudas	60,04
	<b>TOTAL</b>	<b>60,04</b>

---



#### 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	Aumentos	Disminuciones	SALDO FINAL
130000000	Subvenciones de capital	276.076,16	0,00	(9.322,65)	266.753,51
130000001	Subv Diputación 16 mat informático	0,00	3.098,29	(193,64)	2.904,65
131100000	Donac capital activ propia	37.340,32	0,00	(9.352,21)	27.988,11
132000000	Otras subvenc afect actv prop	1.285,48	0,00	(200,00)	1.085,48
132000004	Subvención Cooperación	0,00	49.579,16	(49.579,16)	0,00
132000006	Subvención Xunta-Garantía Juvenil FSE	0,00	5.669,36	(5.669,36)	0,00
132000007	Concello de Narón	0,00	10.000,00	(10.000,00)	0,00
132000008	Concello de Ferrol	0,00	35.000,00	(35.000,00)	0,00
132000009	Diputación Coruña	0,00	21.262,98	(21.262,98)	0,00
132000010	Xunta de Galicia-subvenciones	0,00	13.070,44	(13.070,44)	0,00
132000013	Down Galicia-subv. Xunta	0,00	4.769,71	(4.769,71)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>314.701,96</b>	<b>142.449,94</b>	<b>(158.420,15)</b>	<b>298.731,75</b>

Las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la asociación y con las condiciones asociadas a estas subvenciones y donaciones.

Las subvenciones, donaciones y ayudas se clasifican en el siguiente cuadro:

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE



Año concesión	Órgano/Entidad Concedente	Finalidad	Importe total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2016	Donaciones varias	Actividades entidad	2.094,00	0,00	2.094,00	0,00
2016	Xunta de Galicia-Emprego con Apoio	Contratación laboral	730,00	0,00	730,00	0,00
2016	Xunta de Galicia-Inclusión	Itinerarios de Inserción	11.811,24	0,00	11.811,24	0,00
2016	Diputación Coruña	"Apoio a Vida Adulta"-costes laborales y otros	21.262,98	0,00	21.262,98	0,00
2016	Concello de Ferrol	Convenio-financiación costes laborales y de mantenimiento	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
2016	Concello de Narón	Convenio-gastos laborales	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2016	Federación Down Galicia	IRPF "Familias"-costes laborales	10.795,19	0,00	10.795,19	0,00
2016	Federación Down Galicia	IRPF "Autonomía y vida independiente"-costes laborales	2.113,50	0,00	2.113,50	0,00
2016	Federación Down Galicia	IRPF "Empleabilidad"-costes laborales	2.424,30	0,00	2.424,30	0,00
2016	Federación Down Galicia	"Inclusión Educativa" (a través de la Fundación Repsol)	710,42	0,00	710,42	0,00
2016	Federación Down Galicia	"Atención Educativa " (a través de Grupo CIMD)	2.012,85	0,00	2.012,85	0,00
2010	Diputación Coruña	Subvención de capital (obra local)	240.000,00	34.548,47	6.798,47	198.653,06
2010	Xunta de Galicia	Subvención de capital (obra local)	59.800,00	8.677,41	1.627,02	49.495,57
2010	Xunta de Galicia	Subvención de capital (obra local)	22.000,00	3.193,79	598,84	2.594,95
2010	Fundación ONCE	Subvención de capital (obra local)	12.000,00	1.738,43	325,96	18.207,37
2012	Diputación Coruña	Subvención de capital (pizarra interactiva)	2.000,00	914,52	200,00	1085,48
2013	Diputación Coruña	Subvención de capital (equipos informáticos)	1.193,27	497,19	298,32	397,76
2009	Cesión uso local	Cesión uso local	90.262,50	63.183,75	9.026,25	18.052,50
2016	Diputación Coruña	Subvención capital (equipos informáticos)	3.098,29	3.098,29	193,64	2.904,65
2015	Xunta de Galicia-inserción	Itinerarios de inserción	13.805,50	11.752,38	2.053,12	0,00
2016	Federación Down Galicia	Formación oposiciones(a través de Xunta de Galicia)	8.136,90	0,00	5.298,90	2.838,00
2015	Xunta de Galicia-cooperación	Cooperación-contratos laborales	50.973,11	1.424,15	48.729,61	0,00
2016	Xunta de Galicia-cooperación	Cooperación-contratos laborales	51.482,88	0,00	849,55	50.633,33
2015	Xunta de Galicia-Garantía Juvenil	Contrato laboral	11.489,61	0,00	5.669,36	5.820,25
				<b>SUMA TOTAL</b>	<b>180.623,52</b>	<b>358.023,58</b>

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

## 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 15.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)
2011	(11.367,54)		228.055,19	216.687,65
2012	(25.895,78)		242.055,95	216.160,17
2013	16.757,35		238.854,24	255.611,59
2014	13.896,86		244.955,56	258.852,42
2015	37.414,19		249.428,57	286.842,76
2016	17.875,73		271.531,60	289.407,33
<b>TOTAL</b>	<b>30.805,08</b>		<b>1.474.881,11</b>	<b>1.523.561,92</b>

Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
2011	216.687,65	151.681,36	228.055,19	105,25%	76.373,83
2012	216.160,17	151.312,12	242.055,95	111,98%	167.117,66
2013	255.611,59	178.928,11	238.854,24	93,44%	227.043,79
2014	258.852,42	181.196,69	244.955,56	94,63%	290.802,65
2015	286.842,76	200.789,93	249.428,57	86,96%	339.441,29
2016	289.407,33	202.585,13	271.531,60	93,82%	408.387,76
<b>TOTAL</b>	<b>1.523.561,92</b>	<b>1.066.493,34</b>	<b>1.474.881,11</b>		<b>1.509.166,98</b>

Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio					Total recursos hechos efectivos	% Recursos a destinar sobre la Base de aplicación
	2012	2013	2014	2015	2016		
2012	151.312,12					151.312,12	70%
2013		178.928,11				178.928,11	70%
2014			181.196,69			181.196,69	70%
2015				200.789,93		200.789,93	70%
2016					202.585,13	202.585,13	70%
<b>TOTAL</b>	<b>151.312,12</b>	<b>178.928,11</b>	<b>181.196,69</b>	<b>200.789,93</b>	<b>202.585,13</b>	<b>914.811,98</b>	

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

## **16. OTRA INFORMACIÓN**

---

- No se produjeron variaciones patrimoniales.
- Informe sobre autorizaciones o solicitudes de autorización: no se ha producido durante el ejercicio de referencia ninguna información de relevancia sobre estos temas.
- Importe de sueldos y remuneraciones de cualquier clase: la Asociación no retribuye a los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de sus funciones.
- No existen anticipos ni créditos concedidos al órgano de gobierno.
- No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.
- La asociación no participa de ninguna sociedad.
- La asociación no tiene ninguna obligación financiera.

## **17. HECHOS POSTERIORES**

---

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016.

## **18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES**

---

### **Disposición adicional Tercera. Deber de Información de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAS de 29 de enero de 2016, se informa que la asociación durante el ejercicio 2015 no ha excedido los límites legales en su período medio de pago a proveedores. La misma ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulos de crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

SECRETARIO

Vº e Pr. O PRESIDENTE

Las cuentas anuales del año 2016 son aprobadas por unanimidad por los miembros de la actual Junta Directiva de la Asociación.

En Ferrol, a de de 2017

Fdo.: Patricia Serantes Castro  
Presidenta

Fdo.: José Manuel Martín Rodríguez  
Vicepresidente

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Méndez  
Tesorera

Fdo.: Constantino Regueiro Vázquez  
Vicetesorero

Fdo.: Santiago Rey Mosquera  
Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Santalla Pita  
Vicesecretaria

Fdo.: M. Ángel Vidal Merlán  
Vocal

Fdo.: Fco. Javier Varela Martínez  
Vocal

Fdo.: Isabel Lamas Alonso  
Vocal

Juan Marcos Bustabad Fernández

SECRETARIO

V<sup>o</sup> e Pr. O PRESIDENTE